LA ORIENTACIÓN EN GALICIA

Coordinadora: María Luisa Rodicio García
Universidad de A Coruña

Ponentes:

Luis Sobrado Fernández
Universidad de Santiago de Compostela
Camilo Ocampo Gómez
Universidad de Vigo
Elisa Jato Seijas
Universidad de Santiago de Compostela
Neves Arza Arza
Universidad de A Coruña
Alberto José Barreira Arias
Universidad de Vigo

RESUMEN

La orientación en Galicia, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas, está sometida a continuos cambios lo que dificulta mucho el conocimiento de su realidad.

Conscientes de ello, y con la intención de facilitar la labor a teóricos y prácticos de la orientación y de la educación en general, nos reunimos profesionales de las tres Universidades gallegas para exponer nuestra visión de la situación actual de la orientación en Galicia.

Cada autor contribuye con un trabajo de descripción y análisis de la situación de la orientación en la enseñanza no universitaria así como en la universitaria, sin olvidarnos de lo que acontece en el ámbito ocupacional.

SUMMARY

The guidance in Galicia, as the same that happers in another Authonomic Communities, is submitted to continuums changes what difficults a hot the kwnoledge of its reality.

Aware of it, and with the intention of facilitate the work to theorics and practicals of guidance an education in general, we get together several professionals of the three gallegas universities in order to put jorward our overall view of the present situation of guidance in Galicia.

Each autor contributes with a descriptive job an analysis of the situation, of guidance in both the non universitary teaching and universitary teaching, without forget what happens in the occupational environment.

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la situación de la orientación en un contexto determinado (léase país, Comunidad Autónoma, etc.), tanto a nivel legislativo como a nivel de la praxis, se nos antoja de vital importancia para cualquier estudioso y/o profesional de la orientación que se precie.

No siempre es fácil acceder a esa información. Varias son las razones: la dificultad que en sí mismo entraña localizar los textos legales en los que se desarrollan las diferentes normativas, el no disponer de documentos interpretativos de esas leyes, decretos, etc., que faciliten el conocimiento de las distintas realidades y, otro handicap importante, es el hecho de que sean realidades en continuo cambio, lo que dificulta el estar siempre actualizado.

Queriendo contribuir a facilitar la labor de teóricos y prácticos, tanto de nuestra Comunidad Autónoma como de otras, nos reunimos profesionales de las tres Universidades gallegas para exponer nuestra visión de la realidad de la orientación en Galicia en los distintos niveles educativos (infantil, primaria, secundaria y universidad), así como la situación de la orientación profesional en el ámbito ocupacional. Nuestra intención no es otra que la de ofrecer un análisis que, amparándose en la normativa legal vigente, intenta ir más allá describiendo la realidad que emerge de la legislación y, planteando los problemas que subyacen, se señalan los que son, a nuestro juicio, los puntos a tener en cuenta y a fortalecer de cara a la mejora de la situación en un futuro próximo.

I. LA ORIENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

En la Comunidad Autónoma de Galicia, una vez asumidas plenas competencias en educación, la reglamentación de los servicios orientadores se realizó por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 8 de agosto de 1985 (D.O.G. de 3 de septiembre).

La disposición legal a la que acabamos de referirnos dio la denominación de Equipos Psicopedagógicos de Apoyo a la Escuela (E.P.S.A.s) al servicio externo resultante de la integración de los miembros de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (Profesores de EGB licenciados en Psicología o Pedagogía) y de los Equipos Multiprofesionales (Licenciados y diplomados contratados por la Administración), ambos dependientes del Ministerio de Educación hasta el momento de las transferencias.

Dicho servicio contaba con varios equipos (algunos de 2 ó 3 miembros) por cada provincia. Estaban situados, además de en las principales ciudades, en las cabeceras de comarca de mayor importancia. Las funciones asignadas se relacionaban, en su mayor parte, con la atención al alumnado de necesidades educativas especiales (evaluación y diseño de propuestas de intervención), la promoción de actividades de orientación, el asesoramiento a la función tutorial, la información académica y profesional, la prevención y la detección precoz de deficiencias y trastornos en el desarrollo psicopedagógico del escolar.

Con la promulgación de la L.O.G.S.E. (1990) se demandaba una regulación de los servicios orientadores que adecuase su estructura y funcionamiento a los principios establecidos en dicha ley y a las exigencias que planteaba el nuevo sistema educativo. En Galicia esta adaptación se acometió tardíamente y no estuvo exenta de titubeos. Por una parte hubo continuidad de los denominados «proyectos experimentales de orientación» iniciados en el curso 1988-89 en centros de secundaria y que se prolongarían hasta el curso 1995-96. Por otra, con anterioridad a la existencia de profesores de la especialidad de psicología y pedagogía, se iniciaron concursos de traslados para cubrir plazas de jefes de departamento de orientación en institutos. No faltaron, asimismo, documentos con origen en la propia Consejería de Educación cuyo contenido se refería a la posible creación de un cuerpo de orientadores escolares en Galicia. Finalmente, mientras no se implantó la etapa de Educación Primaria en su totalidad, siguieron funcionando aquellos departamentos de orientación que, en situación de régimen interno, había en algnos colegios de E.G.B.

Estudios llevados a cabo con respecto a la realidad orientadora existente en Galicia durante los años a que acabamos de referirnos, Menéndez (1998), Arza (1997), Sobrado y Ocampo (1997), De Salvador et al. (1996), Sobrado (1996), incidían en la necesidad de promover cambios dirigidos a lograr una orientación educativa y profesional de tipo preventivo, integrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje y compartida por distintos agentes, que habría de realizarse por servicios externos e internos a los centros docentes.

1.1. El Modelo institucional de orientación implantado con la L.O.G.S.E.

El modelo institucional de orientación en la Comunidad Autónoma de Galicia queda establecido en sus líneas fundamentales al promulgarse el Decreto 120/1998 de 23 de Abril (D.O.G. del 27) por el que se regula la Orientación Educativa y Profesional en los centros educativos y la Orden de 24 de Julio de 1998 (D.O.G. del 31) que, a modo de desarrollo del decreto anterior, determina con mayor concreción la organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y profesional en los centros de enseñanza de niveles no universitarios.

Además de los aspectos que figuran en la legislación ya citada, para una visión más completa del modelo, es necesario tener en cuenta aquellos otros recogidos en distintas disposiciones (véase Graña, 1998) que, promulgadas por la Xunta de Galicia, regulan ámbitos estrechamente relacionados con la orientación psicopedagógica como los siguientes: programas de diversificación curricular, programas de garantía social,

medidas de atención a la diversidad, adaptaciones del curículum, alumnos con necesidades educativas especiales, dictamen de escolarización y evaluación psicopedagógica de alumnos afectados por sobredotación intelectual.

Este modelo se asienta, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas, en la tutoría y en los servicios de orientación. Las peculiaridades de la propuesta gallega se encuentran, como veremos, en la extensión de los departamentos de orientación a los centros de infantil y primaria, así como en la configuración de los servicios externos.

1.2. Tutoría

Por lo que respecta a la tutoría, comenzaremos por señalar que se regula fundamentalmente en las disposiciones siguientes: a) Decreto 374/1996, de 17 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria (D.O.G. del 21.10); b) Decreto 7/1999, por el que se establece el Reglamento Orgánico de los centros públicos integrados (D.O.G. del 26.01); c) Decreto 324/1996, de 26 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de centros de educación secundaria (D.O.G. del 09.08).

La función tutorial, en Galicia, presenta características semejantes, cuando no idénticas, a las observadas en el resto de las comunidades autónomas, suponiendo en cualquier caso, y sobre todo en la educación secundaria obligatoria, una notable mejora en sus condiciones organizativas. En esta línea cabe destacar la integración del plan de acción tutorial en el proyecto curricular del centro, la existencia en los cuatro cursos de la E.S.O. de una hora semanal para la tutoría grupal, el asesoramiento y el apoyo a la acción tutorial desde el departamento de orientación. En los cursos de Bachillerato, de igual modo que en Primaria, no se contempla un horario específico para la tutoría grupal lo que, inicialmente, constituye un obstáculo para su desarrollo.

1.3. Departamentos de orientación

La normativa gallega establece la creación de los departamentos de orientación en los institutos de educación secundaria, en los centros de enseñanza infantil y primaria de doce o más unidades, en los centros específicos de educación de adultos y en los centros específicos de educación especial. Los centros de infantil y primaria de menos de doce unidades quedan incluidos en el ámbito de intervención de los departamentos de orientación de los centros a los que se adscriben y que pueden ser colegios de infantil y primaria, centros públicos integrados o institutos de secundaria.

La extensión de los servicios internos de orientación en la enseñanza infantil y primaria, constituye una de las peculiaridades del sistema de orientación gallego. Otra alude a la ampliación del ámbito de intervención de los departamentos de orientación de secundaria a las etapas de infantil y primaria. Una más hace referencia a que los orientadores tienen dedicación completa a la función orientadora.

Los departamentos de orientación tienen una composición variable en función de las características del centro, como se puede observar en la tabla 1.

TABLA 1 COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

D. Orientación Institutos E. Secundaria	D. O. Centros de Educación Primaria
 Un profesional de la especialidad de psicología y pedagogía Profesor/a de pedagogía terapéutica Un tutor o tutora por cada uno de los ámbitos lingüístico-social e científico-tecnolóxico 	 Jefe/a de Departamento (funcionario del cuerpo de maestros, preferentemente con licenciaturas del campo educativo) Profesor/a de pedagogía terapéutica Coordinadores/as de ciclo El maestro responsable o el director de los colegios incompletos de la zona
 Además, en algunos casos: Profesor/a de F.O.L. Especialista de audición y lenguaje Jefe/a do D. O de cada uno de los colegios adscritos 	Además en algunos casos: • Maestro de educación infantil

En el ámbito funcional, el departamento de orientación tanto de primaria como de secundaria se presenta como el órgano de coordinación que asume la tarea de promover la orientación en el centro. Sus funciones se pueden agrupar en torno a: a) funciones de planificación, coordinación y apoyo a la acción orientadora, b) funciones relacionadas con el diagnóstico, la prevención y la atención a la diversidad, c) funciones de apoyo y asesoramiento en el diseño y desarrollo curricular y desarrollo profesional del profesorado y, d) funciones de relación con otras instituciones.

Con respecto al ámbito organizativo, en la normativa se echa en falta la delimitación de las vías institucionales de participación de los orientadores en los centros adscritos que no disponen de departamento de orientación.

La distribución de los departamentos de orientación por provincias, así como las plazas de jefatura de departamento que restan por cubrir, refiriéndonos al actual curso 2001-02, se exponen en la tabla 2. Como podrá notarse en ella, en el actual curso académico el número de departamentos dotados de jefatura se halla muy próxima al número que, en función de la legislación vigente, cabe prever como cifra de centros con orientador (totalidad de los IES y CPI y CEIP con más de 12 componentes).

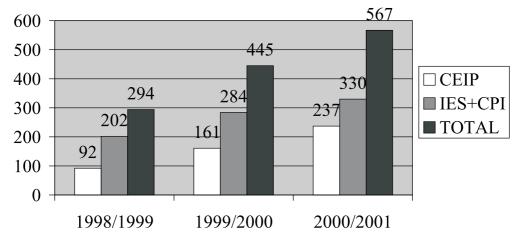
Asimismo, para lograr una mejor aproximación al plano de los recursos humanos, resulta conveniente detenerse, siquiera sea con brevedad, en la evolución producida, desde su creación en los centros de enseñanza, en lo que respecta al número de jefaturas de departamento de orientación. En este sentido, la figura nº 1, expuesta a continuación, representa con claridad el incremento experimentado en este ámbito desde 1998 hasta el pasado 2000-2001.

Como podrá observarse en el gráfico anterior, el número de departamentos de orientación creados en centros públicos de primaria y dotados con jefatura experimentó un considerable aumento desde su creación. Así, de 92 en 1998, se pasó a 237 (más del doble) en el 2001. Se trata, sin duda, de un hecho sin precedentes, ya que los departamentos de orientación en centros públicos de infantil y primaria constituyen una

TABLA 2
DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN: DISTRIBUCIÓN ACTUAL Y FINAL
PREVISTA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

	Departamentos Secundaria						
2001-02	I.E.S.		C.1	P.I.	Departamentos Primaria		
	Actual	Final	Actual	Final	Actual	Final	
A Coruña	103	106	30	30	95	102	
Lugo	40	41	12	12	32	32	
Ourense	30	31	9	9	26	28	
Pontevedra	88	89	19	19	91	99	
TOTAL	261	267	70	70	244	261	

Fuente: Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Elaboración propia.



Fuente: Xunta de Galicia (2000).

Figura 1
Departamentos de Orientación en centros públicos: evolución numérica entre 1988-2000

verdadera novedad en la normativa relativa al sistema educativo español. Son, pues, 237 orientadores en centros de infantil y primaria que, sin docencia a su cargo, ejercen la jefatura del departamento en dichos centros.

En los centros públicos integrados e institutos e educación secundaria, si bien el aumento experimentado resulta notable, no es del tamaño del de los colegios públicos. Se debe probablemente este hecho a que el número de IES que en 1998 contaba con jefatura de departamento de orientación, a causa de la adscrición a institutos de gran parte de los miembros de los extinguidos Equipos Psicopedagógicos de Apoyo

(EPSAS) y a los concursos de traslados que tuvieron lugar en 1997, constituía ya una cifra de partida importante que hacía menor la distancia entre ella y la de centros de este tipo existentes en la comunidad Autónoma de Galicia, dotados en el momento actual de jefatura de departamento de orientación.

1.3. Equipos de orientación específicos (E.O.E.s)

Los Equipos de Orientación Específicos se configuran como servicios externos especializados de carácter provincial. En su plan de actuación abarcan a las instituciones de educación infantil, primaria, secundaria, educación especial y educación de adultos.

Su composición es la siguiente: a) dos profesionales del cuerpo de profesores de educación secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía; b) un profesor del cuerpo de maestros, especialista en Audición y Lenguaje; c) un trabajador social y/o educador social.

Entre los especialistas de psicología y pedagogía, existirán como mínimo profesionales de estos equipos específicos con formación y experiencia en orientación profesional, sobredotación intelectual, discapacidades sensoriales, motóricas, trastornos del desarrollo y de conducta.

Las funciones de estos equipos se relacionan fundamentalmente con estos cometidos: a) asesoramiento y apoyo a los Departamentos de Orientación; b) desarrollo de programas investigadores y elaboración, recopilación y difusión de recursos psicopedagógicos; c) cooperación en la evaluación psicopedagógica de los alumnos; e) contribución a la formación especializada del profesorado en la esfera de su competencia; f) colaboración con otros servicios educativos y sociales.

Son funciones, como se ve, de apoyo, impulso, asesoramiento y, sin duda, con su objetivo fundamental apuntando al desarrollo profesional de los orientadores y la resolución de problemas a través de una estrecha colaboración con ellos como jefes de departamento de orientación en los centros docentes desde la respectiva especialidad.

Los recursos actuales en lo que se refiere a estos servicios, si bien en el momento de elaborar el presente informe se está hablando de posibles cambios, se recogen en la tabla 3.

	Equipos de Orientación Específicos (nº de miembros)				
2001-2002	Actual	Final			
A Coruña	1 (7+ 1*)	1 (8)			
Lugo	1 (6)	1 (8)			
Ourense	1 (4*)	1 (8)			
Pontevedra	1 (5)	1 (8)			
TOTAL	4 (18 + 5*)	4 (32)			

TABLA 3 EOUIPOS DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS: SITUACIÓN ACTUAL

Fuente: Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. Xunta de Galicia. Elaboración propia.

^{*} Destino en comisión de servicio

Como puede observarse, existen cuatro equipos específicos de orientación en Galicia, uno por provincia, sin que ninguno de ellos esté completo.

En total son 10 las plazas que faltan por cubrir. En su mayor parte resultaron vacantes en el concurso de méritos que, convocado al efecto, tuvo lugar en 1998. Otras se hallan sin titular por encontrarse estos en otros puestos de la Administración o en excedencia por asuntos especiales. El caso de Ourense llama la atención. Los cuatro miembros con los que actualmente cuenta el Equipo de Orientación Específico en dicha provincia son profesores en comisión de servicio. La razón de ello probablemente sea la carencia de orientadores existente en el mismo, que impedía su puesta en funcionamiento.

2. LA ORIENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Por lo que respecta a la Orientación en la Universidad la situación es muy diferente a la dibujada para los niveles de enseñanza no universitaria, ya que no hay en nuestro país, hasta la fecha, ningún documento legal que siente las bases de lo que debe ser la orientación en este contexto.

La Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.) de 1983, no contempla este particular teniéndonos que remontar a la Ley General de Educación (L.G.E.) de 1970 para encontrar alguna referencia a la orientación en la Universidad. Concretamente en sus artículos 125 y 127 se recoge el derecho por parte de los/as alumnos/as universitarios/as a una orientación educativa y profesional.

La concreción práctica de esta normativa se tradujo en la creación en Madrid del Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), cuyo cometido era ayudar al alumnado que terminaba sus estudios universitarios a incorporarse al mercado laboral, constituyéndose en un servicio dependiente del INEM.

Con el paso de los años, y antes de la promulgación de la L.R.U., se van ampliando sus funciones y se van creando servicios similares en otras universidades españolas. Por lo que respecta a Galicia, comienza a funcionar el C.O.I.E., como servicio de orientación a los estudiantes universitarios, en la Universidad de Santiago de Compostela la única existente en Galicia por aquel entonces.

Será en virtud de la Ley 11/1989 de 20 de julio (D.O.G. de 16 de agosto), de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia, cuando pasamos a tener en nuestra Comunidad tres Universidades bien diferenciadas: la de Santiago de Compostela, con campus en Santiago y Lugo; la de A Coruña, con campus en A Coruña y Ferrol; y la de Vigo, con campus en Vigo, Pontevedra y Ourense.

Con el tiempo, las dos nuevas Universidades crearían sus propios servicios de orientación. Así, el C.O.I.E. continuó funcionando en la Universidad de Santiago con sedes en Santiago y Lugo, en la Universidad de A Coruña se creó el *Servicio de Atención y Promoción del Estudiante* (S.A.P.E.), con sede en la ciudad de A Coruña y con una delegación del mismo en Ferrol y, en la Universidad de Vigo se creó el *Servicio de Información, Orientación y Promoción del Estudiante* (S.I.O.P.E.), con sede en la ciudad de Vigo y con delegaciones en los campus de Pontevedra y Ourense.

Estos servicios de carácter externo dependen, como suele ser habitual en todas las Universidades, del Vicerrectorado de Estudiantes y se crean para asesorar a los/as alumnos/as en todo lo relativo a su «vida universitaria», de ahí que entre sus funciones nos encontremos aspectos muy dispares que van desde la tramitación de becas de colaboración con los departamentos hasta la tramitación del bono-bus universitario, por ejemplo.

Atendiendo a las diferentes dimensiones en las que, a juicio de Pérez Boullosa, se concreta la orientación universitaria (Pérez Boullosa, 1998), podemos agruparlas en:

- a) Información académica: acceso a la Universidad, planes de estudio, información sobre estudios en otras universidades públicas y privadas del Estado, tramitación de becas, Jornadas de Orientación Universitaria, cursos de verano, mobilidad de los estudiantes (Erasmus, Intercampus, et.), cursos de idiomas, ayudas para el estudio, etc.
- b) Información profesional y para la especialización: masters, programas de doctorado y cursos de especialización ofertados por diferentes Universidades españolas, salidas profesionales, empleo en la Administración Pública, etc.
- c) Información de tipo asistencial: Objeción de conciencia, prestación social, becas de alojamiento, ayudas a asociaciones universitarias, tramitación de la ayuda para el transporte urbano, ayudas para el alojamiento, etc.

Como se puede observar se habla sólo de «informar» a los estudiantes cuando en la práctica son cada día más las iniciativas llevadas a cabo en pro de una verdadera orientación. Esta orientación se suele circunscribir a la segunda dimensión señalada anteriormente relativa a aspectos de tipo profesional, tal vez debido al creciente interés de las Universidades y de los empresarios, por aunar esfuerzos en pro de canalizar mejor los recursos humanos que las primeras forman y los segundos demandan.

Una de estas iniciativas vio la luz cuando por convenio de 2 de junio del 2000 se crea en las tres Universidades gallegas, en sus 7 campus, la *Oficina de servicios integrados para la juventud*, en virtud de un convenio firmado entre la Consellería de Familia, Promoción do Emprego, Muller e Xuventude de la Xunta de Galicia y las tres Universidades.

Bajo esta denominación se encuentran toda una serie de servicios a los jóvenes universitarios que, como quedó de manifiesto al referirnos a sus funciones, se venían prestando si bien no se hacía con una sistematicidad clara.

Concretamente en esta Oficina se prestan los siguientes servicios: **Orientación laboral**, sobre la cual ya se venía trabajando, **Autoempleo**, aspecto que se barajaba a nivel teórico sin ser todavía una realidad en la práctica, e **Información Juvenil** que se introduce como una novedad.

2.1. El servicio de Orientación Laboral

Es ésta un área en la que se viene trabajando desde hace unos años en las tres Universidades de Galicia, merced a un acuerdo de colaboración entre las Universidades

y la Consellería de Familia, Promoción do Emprego, Muller e Xuventude de la Xunta de Galicia.

Su objetivo fundamental está en desarrollar acciones que favorezcan el acceso de los universitarios al mercado laboral. Para ello, se llevan a cabo actividades colectivas, de divulgación, así como acciones más personalizadas actuando como asesor en la elaboración del curriculum vitae y en la preparación de las entrevistas de trabajo.

El servicio pone a disposición de los titulados, una bolsa de trabajo donde se pueden apuntar, colaborando en este sentido con el *Servicio Galego de Colocación*, al que nos referiremos con detalle en el siguiente apartado.

Para los/as alumnos/as que están en los últimos cursos de su carrera universitaria existe una bolsa de prácticas donde se pueden inscribir y, si es el caso, podrán completar su formación académica realizando prácticas en empresas.

Esta área es atendida en los siete campus de Galicia y es llevada a cabo por 5 técnicos en orientación laboral en cada Universidad repartidos de la siguiente forma: 3 en Santiago, A Coruña y Vigo, 2 en Lugo y Ferrol y, 1 en los campus de Pontevedra y Ourense.

El perfil formativo de estos técnicos en orientación laboral es muy variado, desde titulados superiores en Derecho, Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, hasta diplomados en graduado social así como auxiliares administrativos.

2.2. El servicio de Autoempleo

Este servicio se centra en ofrecer al estudiante y titulado/a universitario/a, el asesoramiento y seguimiento de proyectos empresariales. Los emprendedores disponen de un servicio donde se ayuda en la elaboración de planes de empresa, se gestionan las ayudas disponibles en el mercado y se facilitan los trámites administrativos necesarios.

Se trata, en definitiva, de crear una cultura emprendedora entre los universitarios, impulsar el autoempleo, facilitar el acceso a las ayudas públicas y acompañar la puesta en práctica del proyecto mediante el asesoramiento individual que sea preciso.

Por tratarse de un área todavía emergente en lo que al ámbito universitario se refiere, no así a nivel general como se verá en el siguiente apartado relativo a la orientación profesional en el ámbito ocuparional, no se ofrece en todos los campus ocupándose de ella tan sólo en los servicios de los campus de Santiago, Lugo, A Coruña y Vigo.

2.3. El servicio de Información Juvenil

Esta área, también en una fase inicial de desarrollo en estos momentos, pretende ofrecer toda aquella información y documentación relevante para los jóvenes en general, y para los estudiantes universitarios en particular: ocio y tiempo libre, cultura, viajes, vivienda, salud, medio ambiente, participación social y ciudadana, conocimiento de la realidad comunitaria e institucional de la Unión Europea así como sus programas de acción, etc.

El asesoramiento a los estudiantes llevado a cabo por estos servicios externos, se completa, a nivel interno, con la tutoría institucionalmente reconocida en su horario, pero siendo bastante desconsiderada en lo que a su significado y función formativa se refiere. Así mismo, es de lamentar el que no existan en nuestra Comunidad Autónoma ejemplos claros de Departamentos de Orientación/Servicios de Orientación, en las Facultades y Escuelas universitarias, quedando el tema reducido a esporádicas iniciativas sin demasiada fortuna en lo que a continuidad se refiere.

3. LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO OCUPACIONAL EN GALICIA

El desarrollo e institucionalización de la orientación profesional en el ámbito ocupacional, se inicia en Galicia en el año 1998, con el traspaso efectivo de competencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a la Xunta de Galicia. Si bien, desde el año 1995 existía ya el Servicio Galego de Colocación (S.G.C.) como agencia pública de colocación. Entre sus funciones, comienza a ocupar un lugar destacado la orientación profesional, en tanto que servicio de información, orientación y búsqueda activa de empleo destinado a mejorar la ocupación activa de los desempleados.

En la actualidad, la Dirección Xeral de Formación y Colocación, de la Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude, tiene implantado un sistema integrado de recursos de inserción laboral integrado por el Servicio Galego de Colocación, el Servicio de Orientación Laboral, y el Servicio de Asesoramento para o Autoemprego.

El Servicio de Orientación Laboral desarrolla sus acciones a través de una red mixta de centros integrada por las Oficinas de Emprego de la Xunta de Galicia (51 oficinas), distribuídas por todo el territorio gallego (véase tabla 4), y por los denominados Centros Colaboradores de Orientación Profesional (110 centros), correspondientes a diversas entidades públicas y privadas (véase tabla 5). En lo relativo al Área de Autoempleo, existe una red de Centros Colaboradores (50 centros), constituida por Colegios Profesionales, Asociaciones empresariales, centros de formación, etc., que proporcionan asesoramiento personalizado a aquellas personas que desean emprender alguna actividad empresarial.

Dentro de la estuctura organizativa de la orientación ocupacional en Galicia, es preciso mencionar, también, la existencia de aproximadamente 70 Escuelas Taller (Escolas Obradoiro) y Casas de Oficios, que prestan atención formativa a jóvenes desempleados y la consiguiente orientación profesional para su inserción sociolaboral.

La importancia asignada desde su inicio a la Red de Orientación Laboral en Galicia se ha visto reforzada por los acuerdos de la Unión Europea sobre el empleo. Las Directices europeas en esta materia (aprobadas a partir del Consejo Extraordinario Europeo de noviembre de 1997) establecen, para alcanzar el objetivo relativo a la mejora de la capacidad de inserción profesional de los empleados, que los servicios públicos de empleo deben ejercer una labor proactiva tendente a reducir el paro de larga duración,

particularmente en determinados colectivos (menores de 25 años, mayores de 45 años, discapacitados, etc.). A tal fin, y desde una intervención fundamentalmente personalizada, destinada a garantizar una «gestión sistemática caso por caso», el marco general de objetivos que delimitan las acciones del Servicio de Orientación Laboral es el siguiente:

TABLA 4
OFICINAS DE EMPLEO EN GALICIA

Distribución provincial	Número	Total
A Coruña	A Coruña (3), Santiago (2), Ferrol (2), Betanzos (1), As Pontes (1), Boiro (1), Carballo (1).	14
Lugo	Lugo (1), Becerreá (1), Mondoñedo (1), Cervo-Burela (1), Sarriá (1), Chantada (1), Monforte de Lemos (1), Ribadeo (1), Vilalba (1), Viveiro (1).	10
Ourense	Ourense (2), Celanova (1), Viana do Bolo (1), O Barco (1), O Carballiño (1), Pobra de Trives (1), Xinzo de Limia (1), Ribadavia (1).	10
Pontevedra	Pontevedra (1), Vigo (4), A Cañiza (1), Baiona (1), Caldas (1), Cangas (1), Lalín (1), O Porriño (1), Redondela (1), Tui (1), Vilagarcía (1), A Estrada (1), Cambados (1), Ponteareas (1)	17
Galicia	Cumbudos (1// 1 officureus (1)	51

TABLA 5 CENTROS COLABORADORES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO GALLEGO DE COLOCACIÓN (1999-2000)

	Tipología								
Provincias	Ayunta- mientos	Sindicatos (sedes)	Acade- mias	Cámaras de Comercio	Asocia- ciones de Empresarios		Asoc. Discapa- citados	Univer- sidades	Total
A Coruña	11	8	4	3	5	7	5	3	46
Lugo	1	4	2	1	2	2	2	1	15
Ourense	4	4	1	1	2	1	2	1	16
Pontevedra	6	6	4	3	6	3	3	2	33
Galicia	22	33	11	8	15	13	12	7	110
Ordenación	1º	2º	5°	6 <u>º</u>	3°	7º	4°	$8^{\underline{o}}$	

— Informar y asesorar a los demandantes de empleo sobre su perfil profesional.

- Actualizar y activar el curriculum vitae de cada solicitante de trabajo. Optimizar la oferta formativa existente.
- Compatibilizar en lo posible la demanda de las persona con la oferta laboral.
- Ofrecer un sistema ágil de información que posibilite el conocimiento de los usuarios, su nivel de cualificación y potencial laboral, en base al mercado de trabajo.

En consonancia con los anteriores objetivos generales de acción, las actividades principales desarrolladas por el Servicio de Orientación Laboral se organizan en torno a los siguientes ejes:

- Información sobre la oferta en función del perfil profesional que mejor se adecúe a cada destinatario.
- Inserción formativa y/o profesional en aquellos programas que se adapten mejor a las expectativas y características del usuario o en las ofertas de empleo que demandan perfiles semejantes a los solicitantes del mismo.
- Entrenamiento en la búsqueda activa de empleo y en sus técnicas asociadas.
- Coordinación con el entorno socio-laboral fijándose redes de cooperación y comunicación con el cotexto productivo: agentes sociolaborales, instituciones de formación, agentes de empleo y desarrollo local, etc.
- Procesos de formación continua dirigidos a los orientadores mediante programas de técnicas de entrevista, comunicación, motivación, mercado de empleo, etc.

Recientemente, desde el año 2000, se está llevando a cabo una actuación específica a través del programa de inserción laboral para trabajadores desempleados mayores de 45 años, en situación de necesidad socio-económica. Este programa, denominado R.A.I. (Renta Activa de Inserción) se conforma según las medidas siguientes:

- Una renta con ayuda económica, complementaria con otras acciones, a cargo de la Administración Central (Ministerio de Trabajo).
- Un itinerario de inserción profesional, elaborado a partir de un compromiso de participación del usuario, basado en la tutoria individualizada, y con el objetivo de incorporación de la persona a programas formativos y/o de empleo (a cargo de la Xunta de Galicia).

En síntesis, la orientación profesional en el ámbito ocupacional en Galicia se articula a través de un red propia de orientación profesional (Servicio de Orientación Laboral) inscrita en el Sevicio Galego de Colocación, cuya finalidad básica es ofrecer servicios de información, asesoramiento y orientación, fundamentalmente mediante el establecimiento de planes profesionales individualizados que articulen las competencias profesionales de los individuos con las posibilidades que presenta el mercado de trabajo y los sistemas de acceso al empleo.

4. PROBLEMÁTICA Y LÍNEAS DE MEJORA

A partir de lo que hemos expuesto hasta aquí y de lo que constituye la propia experiencia profesional, tanto docente como investigadora, vamos a finalizar dando nuestra visión de los principales problemas existentes en la actualidad en el ámbito de la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia, a la vez que se apuntan posibles vías de solución.

4.1. Aspectos generales

- Concepción de la orientación en los centros educativos muy centrada en la función correctiva. A través de la oportuna formación deberá lograrse otra visión más completa y comprometida con el principio de prevención, abordable desde programas orientadores comprensivos.
- Considerables disfunciones en la red de centros adscritos a efectos de orientación (Xunta Galicia, 2001). Es necesario introducir nuevos criterios de racionalización en la red. Se trata de un problema complejo que, al hallarse estrechamente vinculado con la red de centros de primaria y secundaria existente en la Comunidad Autónoma de Galicia, resolverlo conlleva modificaciones en aquélla, con las correspondientes decisiones en el ámbito de la política educativa tanto en materia de recursos como de redistribución de alumnos y de coordinación de las intervenciones en los distintos sectores geográficos.
- Poca satisfacción de los orientadores con los programas de formación que realizan. Urge diseñar y realizar, con su participación activa, un plan de formación de los Orientadores que facilite un desarrollo profesional acorde a las necesidades actuales.
- Financiación económica en centros concertados para actividades de orientación destinadas sólo a los alumnos de ESO. En la medida en que la orientación constituye un derecho de todos los alumnos y alumnas, ésta deberá extenderse al resto de las etapas. De lo contrario en educación infantil y primaria, así como en formación profesional específica, no podrá contarse en estos centros con el asesoramiento debido en el plano de la función tutorial ni tampoco con intervenciones orientadoras directas pedagógicamente necesarias.
- Escasa sensibilidad acerca de la necesidad de la Orientación en la Universidad.
 Se hace necesario ampliar y mejorar los servicios de orientación en esta institución, dotándolos adecuadamente de los recursos necesarios.

4.2. En relación a los servicios internos

— Función tutorial generalmente con dificultades en su planificación y desarrollo. Se demanda introducir mejora en los planes de estudios de las carreras que den salida a la enseñanza y en los programas de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.

— Plazas de Jefatura de los Departamentos de Orientación cubiertas por personal interino. Para una estabilidad necesaria, dichas vacantes habrán de cubrirse cuanto antes por funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Psicología y Pedagogía).

- Miembros de comunidades de centros de primaria insatisfechos con la atención orientadora que reciben. Se impone profundizar en el modo de atenderlos y perfilar organizativamente el modelo de intervención orientadora en ellos.
- Malestar en los orientadores, profesores y familias de las comunidades escolares de primaria por recibir dotaciones presupuestarias para orientación muy inferiores a las que reciben los de secundaria. Urge dotar a aquéllos con los recursos técnicos, de espacio y económicos suficientes para que puedan desarrollar una orientación adecuada a las exigencias actuales.
- Conocimiento muy limitado acerca del concepto y nivel de funcionamiento real y deseable de la tutoría en los centros universitarios. Potenciar la investigación en este campo constituye la vía de lograr un auténtico servicio orientador al estudiante.
- Repetición de situaciones poco deseables en la puesta en marcha de departamentos de orientación en las universidades. El intercambio de experiencias orientadoras en centros universitarios resulta muy conveniente e incluso necesario.

4.3. En relación a los servicios externos

- Cierto número de vacantes en los Equipos Específicos de Orientación. Cubrirlas y dotarlos de espacios suficientes, recursos técnicos, bibliotecas y presupuestos económicos adecuados, así como atender la formación especializada y actualización general de cada miembro podría contribuir a mejorar su funcionamiento.
- Conocimiento escaso por parte de los miembros de las comunidades universitarias de las ayudas que pueden proporcionarle los servicios de orientación con que cuentan. Una adecuada divulgación de las prestaciones ayudaría a conseguir un asesoramiento e información al estudiante mucho más efectivos por parte de los servicios.
- Visible discontinuidad en los trabajadores de los servicios de orientación universitarios. Dotar a estos con plantillas estables favorecería el rendimiento de dichos servicios.
- Desconocimiento de las necesidades reales de orientación que poseen los estudiantes. Se impone la evaluación rigurosa de las mismas para diseñar y aplicar proyectos orientadores acordes con lo que se necesita.

REFERENCIAS

Arza, N. (1997). Coordenadas contextuais e praxe dos orientadores/as do ensino medio e secundario en Galicia. Tesis doctoral: Universidade da Coruña.

Arza, N. (1998). Aspectos organizativos e funcionais da orientación no ensino secundario. En Sobrado, L. (edit.). *Estratexias de orientación psicopedagóxica no ensino secundario* (37-95). Santiago: Laiovento.

- De Salvador et al. (1996). Estudio Avaliativo dos Departamentos de Orientación no Ensino Primario: Implicacións na intervención psicopedagóxica. (Proyecto financiado por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia).
- De Salvador y Rodicio, M.L. (1998). *Simposium sobre a Orientación. ¿Para onde camiña a orientación?* A Coruña: Servicio de publicaciones de la Universidad de A Coruña.
- García Yagüe (1978). Posibilidades y límites de la Orientación escolar en España. *Patio de escuelas*, 13-24.
- Graña, V. (1998). Manual lexislativo do ensino básico en Galicia. A Coruña: Graña Editor. 2ª edición. 2 vols.
- Menéndez Martín, E. (1998). Equipos Psicopedagógicos en la Comunidad Autónoma Gallega. Análisis de su situación. Santiago, Tórculo Ediciones.
- Ocampo, C. (1998). Novas perspectivas da política educativa e da organización escolar en relación coa orientación. En Sobrado, L. (edit.). *Estratexias de orientación psicopedagóxica no ensino secundario* (292-324). Santiago: Laiovento.
- Ocampo, C. y Cid, A. (1998). Implicaciones organizativo-escolares del nuevo modelo de orientación psicopedagógica establecido para Galicia. En *V Congreso Interuniversitario de organización de instituciones educativas*. Madrid: Departamento de Didáctica y Organización escolar, Universidad Complutense-UNED, 466.
- Rodicio, M.L. (1996). La orientación universitaria en Galicia: organización de servicios y recursos. En Apodaka et al. *Orientación universitaria y evaluación de la calidad*. Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- Rodicio, M.L. (2000). La transición al empleo desde el servicio de orientación universitaria de la Universidad de A Coruña (S.A.P.E.). En *II Congreso Internacional de Calidad Universitaria*. Santiago de Compostela.
- Sobrado, L. y Ocampo, C. (2000). Evaluación Psicopedagógica y Orientación Educativa. Barcelona: Estel, 3ª edición.
- Sobrado, L.; Ocampo, C.; Arza, N. y Rodicio, M.L. (1998). Los Modelos de las Comunidades Autónomas. En *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica* (209-218). Barcelona: Praxis.
- Xunta de Galicia (2000). *Formación do Profesorado. Curso* 2000-2001. Santiago de Compostela: Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
- Xunta de Galicia (2001). *Red de orientación*. Santiago de Compostela: Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.